




## La red Arteaga es declarada Monumento Histórico Nacional

### The Arteaga network is declared a National Historic Monument.

### A rede Arteaga é declarada Monumento Histórico Nacional.

 <https://doi.org/10.35954/SM2025.44.2.9.e1001>

Dr. Augusto Soiza Larrosa <sup>a</sup>  <https://orcid.org/0000-0002-3924-9976>

(a) Médico. Miembro del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Miembro de Honor y ex presidente de la Sociedad Uruguaya de Historia de la Medicina. Montevideo, Uruguay.

#### Cómo citar este artículo / Citation this article / Como citar este artigo

Soiza Larrosa A. La red Arteaga es declarada Monumento Histórico Nacional. Salud Mil [Internet]. 31 de octubre de 2025 [citado DD de MM de AAAA]; 44(2):e1001.

Disponibile en: <https://revistasaludmilitar.uy/ojs/index.php/Rsm/article/view/463>. DOI: 10.35954/SM2025.44.2.9.e1001.

Señora directora de Salud Militar: en el número 1 de éste mismo volumen he publicado el trabajo: *Historia de la higiene pública de Montevideo: los primeros caños maestros (1854-1913)*, en esta oportunidad quiero reforzar información relevante que fue publicada luego de la presentación y aceptación del mencionado trabajo.

Por gestión que promovió la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, el Ministerio de Educación y Cultura por Resolución N°396/024 del 31 de diciembre de 2024 declaró “Monumento Histórico Nacional” a la red cloacal primitiva de Montevideo conocida como Red Arteaga, la primera construida a mediados del siglo XIX en América Latina; esta declaración representa un avance significativo en la valoración y protección del patrimonio técnico e industrial de Montevideo.

La declaración comprende a un sector de la red de tuberías originales construidas a partir de 1856 por iniciativa privada considerada como de “máxima protección patrimonial”. De tal forma, se preserva para el futuro un sector de la Red Arteaga tal como fue construida sin que se viera afectada por las sucesivas ampliaciones y refacciones.

El artículo 1° de la Resolución dice:

*Declárase Monumento Histórico Nacional el trazado de la Red de Saneamiento Arteaga que se encuentra comprendido en el área de la Ciudad Vieja de Montevideo, dentro de los siguientes límites según el "Plan Especial de Ordenamiento, Protección y Mejora de Ciudad Vieja -18 de julio" (IM, 2003): el Río de la Plata, la Bahía de Montevideo, la calle Florida - al norte de la Plaza Independencia, ambos frentes-; la Plaza Independencia y la calle Ciudadela - al sur de la Plaza Independencia, ambos frentes.*

A partir de esta Resolución, toda obra que pueda afectar la red cloacal en el área declarada patrimonial deberá obtener la previa autorización de la Comisión de Patrimonio, teniendo presente que se deberá asegurar la preservación de la obra original en el tiempo.

Recibido para evaluación: junio 2025.

Aceptado para publicación: setiembre 2025.

Correspondencia: 21 de setiembre 2713. Apto. 401. C.P. 11300. Tel.: (+598) 27101418. Montevideo, Uruguay.

E-mail de contacto: [asoiza@adinet.com.uy](mailto:asoiza@adinet.com.uy)





Este hecho destaca la importancia de la integración entre políticas públicas, gestión patrimonial y conservación preventiva en la salvaguarda del patrimonio urbano-industrial.

En conclusión, la declaración de la Red Arteaga como Monumento Nacional no solo reconoce su valor histórico, sino que brinda un marco legal que asegura su protección y conservación para futuras generaciones, promoviendo una mayor conciencia sobre la importancia de preservar la infraestructura que constituye nuestra memoria urbana y técnica.

## **REFERENCIAS**

Uruguay. Leyes y decretos. Resolución 396/024. Declaración de Monumento Histórico Nacional la Red de Saneamiento Arteaga, en el área comprendida en la Ciudad Vieja de Montevideo.

Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/resoluciones/396-2024> [Consulta 26/06/2025].